

VISTAHERMOSA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Verano
2026





TU CAFÉ DE ESPECIALIDAD RECIÉN TOSTADO

RECÍBELO EN TU CASA EN 24/48 H



belikelolacoffee.com

OFICINAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avenida de Eduardo y Felipe Osborne, nº66
Urbanización Vista Hermosa
CP-11500 El Puerto de Santa María, Cádiz

Teléfono: 956 850 011

e-mail: administracion@vistahermosa.info

web: www.vistahermosa.info

Horario de invierno: (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)

Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Jueves: de 8.30 a 19.00 horas.

Horario de verano: (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)

De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Sábados: de 9.00 a 13.00 horas.

JUNTA ADMINISTRADORA

PRESIDENTE

D. Jaime Pemán Díez

VOCAL ZONA ALTA

Dña. Rosario Bajo Arenas (Secretaria)

Dña. Gabriela Barrilero García

VOCALES ZONA BAJA

D. Cosme Domecq Gandarias

Dña. Almudena Domecq Bohórquez

D. Fco. Javier Pérez de Eulate Vargas

VOCAL DEL REAL CLUB DE GOLF VISTA HERMOSA

D. Jaime Tovar Romero

VOCAL CENTRO COMERCIAL

D. Guillermo Macpherson

VOCAL DE APARTAMENTOS Y BUNGALOWS

D. Luis de los Reyes Castrillón

ASESORÍA JURÍDICA

Dña. Concepción González-Santiago Ortega

DIRECTORA

Dña. Catalina Sustacha Duñabeitia

SERVICIOS

Carta de servicios.....	06
Carta de obligaciones.....	07
Seguridad privada.....	08
Convivencia y tráfico.....	09
Desratización y desinsectación.....	11
Puntos WI-FI.....	11
Parque infantil de Solín	11
Sala del propietario.....	14
Servicio de recogida de restos de jardín.....	14
Aparcamientos privados.....	16
Horarios de Misas.....	17

MEDIO AMBIENTE

Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares.....	18
Lucha contra incendios. Consejos.....	18
Perros.....	18
Recogida de basuras domésticas.....	19
Recogida de muebles y enseres.....	19
Reciclaje.....	19

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Obras en la urbanización.....	21
Teléfonos de interés.....	22

SUMARIO



CARTA DEL PRESIDENTE



Estimados propietarios y amigos,

En el inicio de este verano, os hacemos llegar el Boletín 2026 con información actualizada de vuestro interés; podéis acceder a la versión digital en la web de la Comunidad, www.vistahermosa.info.

Como siempre, os reiteramos la importancia de observar las mínimas normas de convivencia que todos los residentes en la Urbanización (propietarios, arrendatarios...) debemos cumplir, para asegurarnos un agradable verano. En este sentido, os recordamos que los contenedores de basura doméstica no pueden ser utilizados para depositar cajas de cartón ni restos de poda; se debe evitar, asimismo, depositar enseres alrededor de los contenedores ya que existe un servicio de recogida municipal gratuito que es bastante eficaz. Contáis con toda la información en las páginas de Medio Ambiente.

Con el fin de evitar la desagradable y continua contaminación acústica que diariamente sufrimos, insistimos nuevamente en la importancia del uso de sopladores y maquinaria eléctrica por parte de vuestros jardineros.

Respondiendo a las inquietudes que numerosos propietarios - no socios del Real Club de Golf de VH - nos formulasteis el verano pasado, os comunicamos que 22 familias de propietarios de nuestra Comunidad (de un total de 24) han podido acceder al mismo en calidad de Socios Temporales de Temporada Baja. Asimismo, durante este ejercicio, hemos cerrado un acuerdo con "Villanueva Golf & Croquet", con tarifas exclusivas a propietarios de la urbanización. Podéis consultar la información dentro del Boletín.

Este verano sumamos 2 nuevos aparcamientos privados a los 3 existentes: uno al lado del Centro Comercial y el otro en la bajada a la playa de la Calle Antares. Además, hemos concluido la instalación de nuevos juegos infantiles en el Parque de Solin (frente al Buzo).

Sobre el Plan de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María, actualmente en redacción, os trasladamos que estamos vigilantes y en contacto con el área Municipal de Planeamiento; de todo esto os daremos debida cuenta en la Junta General de Propietarios que celebraremos a partir del 15 de agosto, en cumplimiento de los Estatutos, a la que os animamos a asistir.

Por último, os recordamos que el personal de la oficina está a vuestra disposición para ayudaros en lo que necesitéis. Que tengáis un agradable verano.

Un abrazo,

El Presidente
Jaime Pemán Díez

CARTA DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VISTA HERMOSA



Atención e Información al Propietario:

Horario de invierno (de 16 de septiembre a 14 de junio)

Lunes, martes, miércoles y viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Jueves: de 8.30 a 19.00 horas

Horario de verano (de 15 de junio a 15 de septiembre)

De lunes a viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Sábados: de 9.00 a 13.00 horas



Dos puntos wifi de acceso a internet (Oficinas de la Comunidad y Parque Infantil de Solín c/ Altair).



Sala del Propietario (habilitada en las oficinas de la Comunidad) dotada con dispositivos informáticos y que puede también utilizarse para reuniones puntuales.



Parque Infantil de Solín.



Servicios Religiosos en Capilla (c/Langosta), adscrita a la Parroquia de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.



Servicio de Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).



Cinco zonas de aparcamientos privados (cuatro de ellas próximas a la playa)



Servicio de seguridad, vigilancia y custodia de llaves.



Sistema de videgrabación de imágenes CCTV y reconocimiento de Matrículas.



Servicio de desratización y desinsectación.



Limpieza y conservación de viales y acerados.



Limpieza y mantenimiento de zonas verdes comunes.



Servicio de recogida de residuos de jardín.



Mantenimiento del alumbrado exterior (incluye consumo).



Servicio de información urbanística.

CARTA DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS



Observar lo contenido en los Estatutos de la Comunidad, las ordenanzas municipales y la legislación aplicable vigente en cada momento.



Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. (Art.9 LPH). Prestar la máxima colaboración con los servicios propios de la Comunidad (seguridad, mantenimiento, oficinas, horarios de recogida restos vegetales).



Mantener en buen estado de conservación su propiedad en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder (propietario, familiares, arrendatarios...). (Art. 9 LPH).



Los propietarios con jardín están obligados a mantenerlos en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione. Asimismo, los jardines privados deberán encontrarse en estado satisfactorio de limpieza y ornato así como libres de maleza, de forma que no puedan ser causa de infección o materia fácilmente combustible. Los propietarios de árboles afectados por plagas están obligados a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata (Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal).



Respetar el descanso del resto de los propietarios evitando perturbar la tranquilidad de los vecinos mediante las siguientes actividades:

a. Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, mensajes publicitarios, altavoces independientes o dentro de vehículos.

b. Cantos, gritos, peleas, fiestas en domicilios particulares o cualquier otro acto molesto.

c. Utilización de maquinaria de jardín entre las 13:30 y 16:30 horas, así como entre las 22:00 y las 8:00 horas.

d. Permanencia de perros en parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 8:00 horas.

(Artículo 24 de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio público de El Puerto de Santa María).

Asimismo, la ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones establece en su artículo 37 lo siguiente:

“Se prohíbe la circulación en las vías urbanas e interurbanas de vehículos a motor y ciclomotores con silenciadores no eficaces, incompletos, inadecuados o deteriorados, y utilizar dispositivos que puedan anular la acción del silenciador”. Y en cuanto a los ruidos causados por obras, el artículo 53 de dicha ordenanza establece que “el horario de trabajo será el comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas”.



Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento de la Urbanización, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. (Art. 9 LPH).



SEGURIDAD PRIVADA

659 804 013



Avise al servicio de seguridad en caso de:

- Recibir la visita de alguna persona con aspecto sospechoso o que pretenda hacer alguna revisión o instalación sin presentar las correspondientes credenciales.
- Observar circunstancias anormales, gente sospechosa merodeando por las inmediaciones de su domicilio, por otras zonas de la Urbanización o si escucha ruidos o comportamientos extraños en viviendas desocupadas.

El dispositivo contratado para los meses de julio y agosto se compone de las dos patrullas habituales con servicio 24 horas reforzado por un vigilante 24 horas en moto, un vigilante en las oficinas así como una patrulla adicional los fines de semana, festivos y vísperas.

Una de nuestras patrullas está dotada con un desfibrilador y el personal está cualificado para su utilización en caso de emergencia.

Asimismo, la Seguridad presta el servicio de custodia de llaves a los propietarios que lo soliciten.

 **TELÉFONO ÚNICO
DE EMERGENCIAS 112**



Medidas preventivas

Cuando esté en el interior de la vivienda, trate de tener las puertas y ventanas traseras cerradas. Con frecuencia, muchos robos se producen con los propietarios en el interior de las viviendas.

Aparque el coche, siempre que sea posible, en el interior de las parcelas o garajes, o al menos en zonas iluminadas.

Cuando la vivienda quede sola, cuide de no dejar ninguna puerta, ventana o cancela abierta.

Procure no delatar la ausencia de personas en el domicilio, ni divulgar los viajes o salidas prolongadas.

Algunas medidas como programar temporizadores para el encendido automático de luces, televisión y radio, pueden ser muy efectivas y disuadir de un robo.

Instale un sistema de alarmas y conéctelo aunque solo se ausente un momento.

Si regresa a su domicilio y observa que la cerradura de la puerta o la ventana están rotas o violentadas, no entre en el domicilio, los delincuentes pueden estar aún dentro. Aléjese y advierta a los demás miembros de su familia, dando aviso al servicio de vigilancia y a la policía.

Si descubre que le han robado, llame de inmediato a las fuerzas de seguridad. NO toque ni coloque nada.



Fiestas particulares

Todo propietario que celebre una fiesta en su casa debe de tener en cuenta tanto el volumen de la música como la hora de finalización, respetando así el descanso de sus vecinos.

Hacemos este llamamiento extensivo a los propietarios que alquilan sus viviendas, rogándoles que hagan saber a sus inquilinos el obligado cumplimiento de las más elementales normas de convivencia.



Servicio de custodia de llaves

El servicio de Seguridad de la Urbanización ofrece a todos los propietarios, de forma GRATUITA, un servicio de custodia de llaves de su propiedad. Para que estas puedan ser entregadas a persona distinta al propietario, será preciso una autorización de este último. Para más información contacten con la Vigilancia (659 80 40 13).



Circulación y tráfico

- El límite de velocidad en todos los viales de la urbanización es de 30 km/h exceptuando aquellos tramos en que pueda ser más restrictiva (art. 50.1.b Reglamento de Circulación).
- Está prohibido circular en bicicleta por las aceras de la urbanización.
- Eviten aparcar encima de las aceras y en los espacios dedicados al tránsito peatonal.
- La Policía Local tiene las atribuciones de tráfico con lo que, aún tratándose de viales de titularidad privada, todo aquel que no respete la señalización correspondiente puede ser multado.

Menores de edad – Concentraciones juveniles -Actos vandálicos:

Dadas las continuas y reiteradas quejas que se reciben por el comportamiento de jóvenes RESIDENTES en la urbanización, les recordamos los siguientes extremos:

- El servicio de seguridad tiene instrucciones de denunciar a la Policía Nacional el consumo de alcohol por parte de menores de edad así como la comisión de cualquier acto vandálico que se detecte en la Urbanización.
- La práctica del botellón es ilegal en todo el término municipal.
- Los jóvenes tienen que respetar las mínimas normas de convivencia evitando perturbar el descanso de los vecinos.
- Según la normativa vigente está prohibido circular con motocicletas con escape libre instalado. (Art. 37 O.M. de protección del Medio Ambiente contra el Ruido).
- Se ha reforzado el sistema de videovigilancia de la Urbanización y se pondrán a disposición de las autoridades las imágenes de comportamientos ilegales.

Especialistas en control de plagas



CONTROL DE
PLAGAS



TERMITAS



AVES



CHINCHES



NUEVO
TRATAMIENTO
FITOSANITARIO



MOSQUITOS

El **nuevo tratamiento por inyección** es un sistema innovador de aplicación para los tratamientos de pinos y palmeras. Es mucho más sostenible y efectivo que la aplicación tradicional ya que el producto se distribuye por todo el árbol.



956 562 000

 **Anticimex®**



Desratización y desinsectación

Vista Hermosa tiene contratado con la empresa **ANTICIMEX** los servicios de desratización (en zonas comunes y jardines privados) y de desinsectación de zonas comunes.

En caso de precisar actuaciones de desratización en su propiedad, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas telefónicamente o a través de correo electrónico.



Puntos WI-FI

La Comunidad cuenta con 2 puntos WI-FI de acceso a Internet exclusivos para propietarios en la **Oficina de Información** y en el **Parque Infantil de Solín**.

Si desea obtener las claves WIFI, contacte con la oficina de la Comunidad.

Ambos puntos proporcionan una señal en un radio aproximado de 500 metros siempre que entre la antena y el dispositivo a conectar no se encuentren obstáculos que puedan interferir en la cobertura; en caso de tener problemas de conexión, contacten con nuestras oficinas.



Parque Infantil de Solín

Les recordamos que el parque de Solín, situado en la c/Altair, puede ser utilizado para la celebración de pequeñas **fiestas infantiles** tras comunicarlo previamente en las oficinas de la Comunidad **a través de solicitud por correo electrónico a administracion@vistahermosa.info**. Les detallamos a continuación la normativa de uso:

- Parque de uso exclusivo para Propietarios.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- No está permitido fumar.
- No está permitida la entrada de perros ni de otros animales.
- No está permitido el montaje de elementos hinchables ni de otras instalaciones ajenas a este parque.
- La apertura del parque estará sujeta a las condiciones climatológicas.

Si estás pensando en vender tu casa en Vistahermosa, hablemos entre vecinos.

En Comunidades del Sur conocemos la urbanización, su valor y el perfil de comprador. Le ofrecemos cercanía, discreción y la tranquilidad de una inmobiliaria seria y consolidada.



Más de 40 años
de experiencia

Tu vivienda,
en buenas manos.



COMUNIDADES DEL SUR
SERVICIOS INMOBILIARIOS



Asesoramiento Integral Inmobiliario

- Seguridad
- Discreción
- Transparencia
- Profesionalidad
- Integridad
- Compromiso



AGENCIAS EN VISTAHERMOSA, CÁDIZ Y PUERTO REAL



856 031 495 / 638 858 276
699 027 692 / 699 027 625



vistahermosa@comunidadesdelsur.com

www.comunidadesdelsur.es



Sala del propietario

En las oficinas de la Comunidad, contamos con una sala para uso exclusivo de propietarios; dicha sala puede utilizarse para reuniones puntuales y está dotada con un ordenador con acceso a internet e impresora; contacten con nuestra oficina para una mayor información.



Servicio de recogida de restos de jardín

Normativa

Les rogamos **trasladen estas normas a su jardinero o empresa encargada del mantenimiento de su jardín:**

- Este servicio está destinado únicamente a **pequeños restos de jardín;** para grandes podas, deben alquilar un contenedor y gestionar su retirada a punto limpio.

- Los restos deben depositarse en **bolsas cerradas o en manojos debidamente atados que resulten manipulables por una sola persona.** Asimismo, deberán ser colocados de forma ordenada en la puerta de cada casa.

- Eviten llenar de forma excesiva las bolsas y, si son varias, rogamos se saquen de forma paulatina y siempre respetando los días asignados para cada zona.

- Está prohibido depositar estos residuos en los contenedores de basura domiciliaria (desde el Área de Medio Ambiente Municipal podrían sancionarle)





Servicio de recogida de
restos de jardín

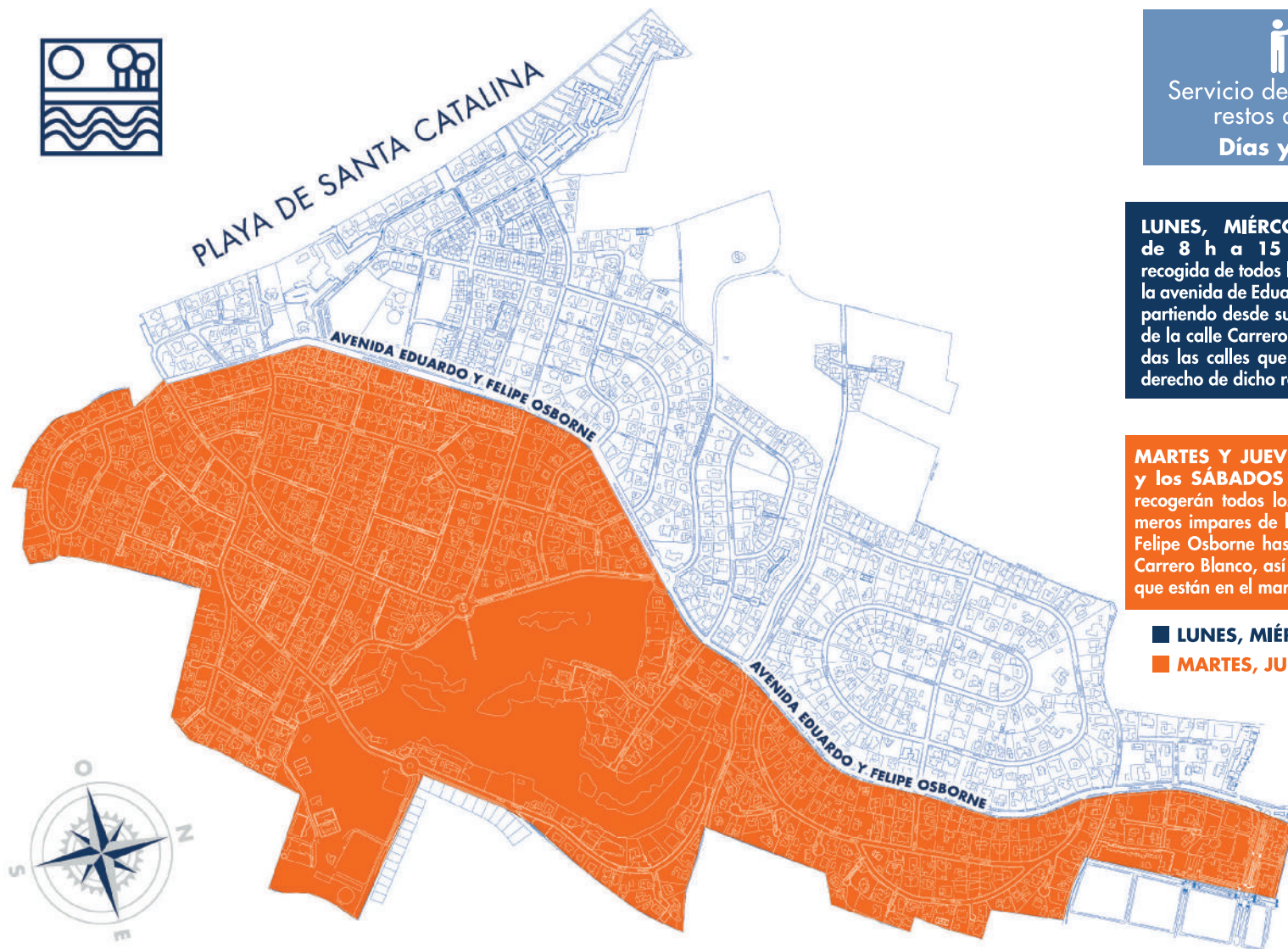
Días y zonas

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
de 8 h a 15 h, se realizará la
recogida de todos los números pares de
la avenida de Eduardo y Felipe Osborne
partiendo desde su inicio, hasta el final
de la calle Carrero Blanco, así como to-
das las calles que están en el margen
derecho de dicho recorrido.

MARTES Y JUEVES de 8 h a 15 h
y los **SÁBADOS** de 8 h a 13 h se
recogerán todos los residuos de los nú-
meros impares de la Avenida Eduardo y
Felipe Osborne hasta el final de la calle
Carrero Blanco, así como todas las calles
que están en el margen izquierdo.

■ **LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES**

■ **MARTES, JUEVES, SÁBADOS**





Aparcamientos privados Vista Hermosa

La comunidad cuenta con cinco aparcamientos privados. El acceso se realiza mediante tarjetas que pueden adquirir en las oficinas de la Comunidad.

- 1.- Calle Bergantín (al lado Calita)
- 2.- Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 124 (al lado Ed. Rompeolas)
- 3.- Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 122 (frente Club El Buzo)
- 4.- Calle Antares (bajada playa)
- 5.- Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 1 (antiguos depósitos agua)





HORARIO DE MISAS (julio y agosto)

LABORABLES VÍSPERAS FESTIVOS				LABORABLES VÍSPERAS FESTIVOS			
Iglesia Mayor Prioral	9:00 20:00	9:00 20:00	9:00 11:30 13:00 20:00	Parroquia de la Milagrosa	20:00 20:00	11:00 12:00 (niños) 20:00	
Plaza de España 956 851 716				C/ F. García Lorca 956 856 561			
Convento del Espíritu Santo	7:50		11:00	Capilla Vista Hermosa	10:00 21:00	10:00 21:00	
C/ Espíritu Santo 956 541 698				C/ Langosta - Vista Hermosa 956 856 561			
Convento Madres Capuchinas	12:30		10:00	Parroquia Santa María	20:00 (excepto lunes)	20:00 10:30 20:00	
Pago de "La Caridad" 956 871 894				C/ Sevilla - Valdelagrana 956 563 022			
Parroquia de San Joaquín	20:00	20:00	11:30 20:00	Parroquia Ntra. Sra. Palma	08:30 20:00	20:00 11:30 20:00	
C/ Cielo 956 871 291				C/ Almirante Cañas Trujillo 956 877 216			
Convento MM Concepcionistas	13:00	11:00	11:00	Capilla Sta. Catalina - Las Redes	-	21:15	-
C/ Nevería 956 853 754				C/ Océano Atlántico 956 877 216			
Parroquia de El Carmen	19:30	21:00	11:00 21:00	Capilla Fuentebravía	-	-	21:15
Avda. de la Constitución 956 853 051				C/ Calabaza 956 877 216			
Parroquia de San Francisco	9:30 20:30	9:30 20:30	9:30 10:30 11:30 (niños) 12:30 20:30	Capilla Sagrado Corazón	-	19:30	-
C/ San Francisco - Jesuitas 956 850 961				C/ Los Toreros 956 859 554			



Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares

Las talas y podas de árboles y las podas de setos y arbustos deberán contar con los permisos necesarios de Medio Ambiente; las podas deben realizarse, normalmente, entre **la segunda quincena de diciembre y primera de enero**.

El artículo 11,2º de la vigente Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal, obliga a los propietarios de árboles afectados por plagas a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata.

Si necesitan los servicios de empresas que realicen estos trabajos, contacten con la oficina.

“Recordamos a los propietarios con ÁRBOLES O SETOS que INVADEN otras parcelas o las aceras, la responsabilidad que asumen ante cualquier daño físico o material que pudiera producirse por el estado de los mismos”.



Lucha contra incendios. Consejos

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento advierte cada año sobre **las consecuencias catastróficas que pudieran derivarse de un incendio** que afectara a las copas de los árboles, dada la alta densidad de masa arbórea existente en nuestra Urbanización.

Por este motivo es imprescindible:

1 La entresaca de los pies de pinos más débiles y peor situados. En caso de excesiva densidad, se deberá realizar una entresaca mayor.

2 Mantener los árboles limpios de ramas secas y bajas, sobre todo de los que están próximos a chimeneas u otros puntos que puedan provocar un incendio. Esta operación de poda y limpieza deberá realizarse cada 2 años.

3 En el caso de tener vallas de brezo, es aconsejable la siembra de hiedra ya que fácilmente llega a cubrir el brezo, dándole mayor opacidad y disminuyendo el riesgo de un posible incendio.



Perros

1 Los perros deben ir siempre acompañados, sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación. Los perros de más de 20 kilogramos y los potencialmente peligrosos deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad.

2 Los perros no podrán permanecer en las parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 08:00 (artículo 24 Ordenanza de Convivencia ciudadana).

3 Queda prohibido pasearlos por la playa durante la temporada de baños, salvo en las playas autorizadas.

4 Asimismo le recordamos la prohibición de pasear perros en los parques infantiles.

5 Recomendamos a quien sea atacado por un perro, que formule de forma inmediata la correspondiente denuncia policial.



6 Recordamos que el art. 13.3 de la “Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Control de Animales de Compañía” establece que: **“La persona que conduzca un perro queda obligada a la recogida de defecaciones del mismo en las vías o espacios públicos, o en las zonas o elementos comunes, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeleras o contenedores de basura. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE TRADUCIRSE EN SANCIONES DE HASTA 600 EUROS”.**



Recogida de Basura Doméstica

El servicio de recogida de basura doméstica es un servicio municipal. Para cualquier sugerencia o reclamación contacten con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento:

Tfno.:

856 706 429

e-mail:

ima@elpuertodesantamaria.es

Normas a tener en cuenta:

1 La basura doméstica debe ser siempre introducida en bolsas y éstas depositadas dentro de los contenedores entre las 21:00 y las 23:00 horas.

2 Si un contenedor estuviese lleno, por favor busque otro próximo para depositar las bolsas de basura.

3 No deje las bolsas en la calle o en la acera junto al contenedor, ya que el servicio municipal de recogida no contempla la retirada manual de las bolsas.



Recogida municipal de muebles y enseres

Puede contactar con el servicio:

- Online

Desde la página web, en la sección de Medio Ambiente.

- Aplicación

Desde la App Mejoramos El Puerto disponible para Android e iOS.

- Teléfono

Llamando al **956 920 463**.



Reciclaje (Punto Limpio)

Para reciclar envases de plástico, aceite doméstico, vidrios, papel y cartón, existen contenedores específicos situados en:

- Rotonda de la Oficina de Información. (Reciclaje de ropa con fines sociales gestionado por "Madre Coraje").

En la oficina de la Comunidad hay instalado un contenedor específico para la recogida de pilas usadas.

- Rotonda Roberto Osborne Vázquez y C/ Clipper junto a la Casa Grande .

- El Centro Comercial.

Para el reciclaje de aquellos residuos que por su peligrosidad, características, volumen o nivel contaminante no puedan depositarse en los contenedores gris, amarillo, verde o azul está habilitado el **PUNTO LIMPIO municipal**:

Polígono Industrial El Palmar (c/ Conde de Guevara, 3).

Teléfono: 956 871 315.

Horario: lunes a domingo de 8.00 a 21.00 horas. (Cerrado de 18.00 a 18.20 horas.)

Acuerdo colaboración 2026

Villanueva Golf – Comunidad de propietarios
urbanización Vista Hermosa



Green Fee: ~~75€~~ **53 €**

Abono especial vacacional

Oferta 2 GF + Buggy ~~190€~~ **96 €**

(VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN TEMPORADA BAJA)

Elige 12 semanas al año ~~500€~~ **450 €**

DISFRUTA 12 SEMANAS AL AÑO. POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL USO EN UN MÁXIMO DE 4 PERÍODOS

PERÍODO MÍNIMO 1 SEMANA

PRECIO GF DE SALIDA 10€ TEMPORADA BAJA O 15€ TEMPORADA ALTA

POSIBILIDAD DE ABONO FAMILIAR. CONSULTE CONDICIONES

Bonos 10 GF: ~~420€~~ **390 €**

BONO INDIVIDUAL E INTRANSFERIBLE. CADUCIDAD 31/12

Abono Anual

10% DESCUENTO PARA NUEVOS ABONOS SOBRE TARIFAS VIGENTES



PARA MÁS INFORMACIÓN, NO DUDE EN CONTACTARNOS • INFO@VILLANUEVAGOLF.COM • TL. 956 474 123





Obras en la urbanización

- Ante la proliferación de obras en las parcelas de la Urbanización, les recordamos que es el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, la única entidad con facultades normativas, de control y sanción en materia urbanística.

- Hacemos hincapié, por tanto, en la necesidad de contar con la preceptiva autorización municipal para la ejecución de cualquier tipo de obra.

Les recordamos que las OBRAS DE DEMOLICIÓN y NUEVA PLANTA se ejecutarán fuera de la época estival (julio y agosto) y que el HORARIO DE TRABAJO es de 8.00 a 22.00 horas (Art. 53 Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones).

Requisitos para la realización de obras

1 Cualquier obra que se ejecute debe ajustarse a la normativa urbanística vigente para la zona, así como a las ordenanzas de construcción de esta Urbanización, debiendo contar asimismo con la preceptiva licencia municipal.

Se destaca lo establecido en el artículo 30º de los Estatutos de la Comunidad de obligado cumplimiento con relación a los cerramientos:

Art. 30º.- Los cerramientos tanto en medianeras como en fachadas pueden ser opacos, hasta sesenta centímetros de altura sobre la acera completándose hasta un metro y medio de verja y seto vivo en fachadas y hasta un metro en medianeras.

2 Como norma general y salvo actuaciones de emergencia que no admitan demora, las obras programadas se llevarán a cabo fuera de épocas vacacionales.

3 Los trabajos en la vía pública y en las edificaciones se ajustarán al siguiente horario: de 8:00 - 22:00 horas, en cumplimiento del Art. 53 Ordenanza Protección Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

4 Los materiales solo permanecerán fuera de los contenedores de obra el tiempo imprescindible para su transporte o acarreo. No se podrán realizar mezclas o emplazar hormigoneras en la calle.

5 De ser necesario instalar un contenedor de obra este se ubicará en la calzada, junto a la acera, debiendo contar con las correspondientes indicaciones reflectantes para evitar colisiones. Los destinados a la recogida de escombros se llenarán de forma prudencial para evitar la caída de residuos al suelo, debiendo procederse a su retirada de la calle a la mayor brevedad posible.

6 Los desechos de pinturas y lechadas, así como los procedentes de la limpieza de hormigoneras, deberán depositarse en los contenedores de obras o en otros recipientes similares para su traslado al vertedero. Bajo ningún concepto podrán verterse en los husillos, práctica que puede provocar el atasco de los mismos, con la consiguiente posibilidad de anegado en la calle o incluso de viviendas próximas.

7 Una vez concluidas las actuaciones, tanto el acerado como la calzada deberán quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que presentaban al comienzo de la obra.

8 Se recuerda que será el propietario el único responsable de los daños materiales o de otro tipo que se deriven de la realización de sus obras.

TELÉFONOS BÁSICOS

Oficinas de la Comunidad

956 850 011

Seguridad Privada

659 804 013

Policia Local

956543575

Recaudación Municipal

856 940 258

Registro de la Propiedad

956 851 368

SUMINISTROS (*)

Apemsa

900 494 100

Sevillana Endesa

(Averías)

900 850 840

(Atención al cliente)

800 760 333

900 878 119

Repsol Butano (distribuidor de la zona)

956 856 238

(*) en caso de avería en cualquiera de estos suministros, contacten por favor con la compañía suministradora.

ORGANISMOS OFICIALES

Ayuntamiento de El Pto. de Sta. María

956 862 367 / 956 550 461

Estado de las Carreteras (DGT)

www.dgt.es

Correos

915 197 197

CLUBES DEPORTIVOS

Vista Hermosa Club de Golf.

Casa Grande

956 541 968

El Buzo Restaurante Reservas

618 295 779

El Buzo Portería

956 541 968 Ext 1

El Chozo Restaurante

956541968 (Ext 4)

Hoyo Restaurante C. Grande

956541968 (Ext 4)

Puerto Sherry

956 870 103

Real Club Náutico de El Puerto de Santa María

956 852 527

VARIOS

Alquiler y reparación de bicicletas

956 921 866

Centro Municipal de Protección Animal

CEMUPROAN

653 988 621 (Solo Whatsapp)

info@cemuproan.com

EMERGENCIAS Y SANIDAD

Número único Internacional

112

Servicio Andaluz de Salud

955 545 060 Salud Responde

Salvamento y Seguridad Marítima

900 202 202

Hospital General "Santa María"

956 017 000 Centralita

956 017 043 Urgencias

Centro Médico Puerto

956 851 000

Clinica Costa Oeste

956 870 603

TRANSPORTES

Autobuses urbanos

900 707 071

Puerto - Taxi

956 858 584

Aeropuerto de Jerez

956 150 000

Aeropuerto de Sevilla

954 449 000

Consorcio de transporte de la

Bahía de Cádiz

955 038 665

Renfe

912 320 320



ALQUILA TU PROPIEDAD A FAMILIAS AMERICANAS, *sin complicaciones.*

Nos encargamos de todo para que alquilar tu propiedad sea fácil, seguro y rentable.



TU PROPIEDAD, PRESENTADA COMO MERECE

Visitamos, fotografiamos y la publicamos en inglés en los canales que importan. Años de experiencia conectando propietarios con familias americanas para que tu propiedad llegue al público adecuado.



SOLO CANDIDATOS SERIOS LLAMAN A TU PUERTA

Coordinamos las visitas y filtramos a los interesados, así que solo te llegan familias serias y cualificadas. Nosotros nos encargamos de la agenda y acompañamos a cada visita.



TE ACOMPAÑAMOS HASTA LA FIRMA

Guiamos a ambas partes por todo el proceso de aprobación con la oficina de vivienda militar, hasta que el contrato esté firmado.

7

AÑOS DE
EXPERIENCIA

100+

PROPIEDADES
ALQUILADAS



REGISTRADA
LEGALMENTE



Mas información en:
www.offbase.es

hola@offbase.es



Llama o WhatsApp
+34 666 281 463





Comunidad Propietarios Vista Hermosa
Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 66
Tlf. 956 850 011
administracion@vistahermosa.info



VISTAHERMOSA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Seguridad Vista Hermosa
Tlf.: 659 804 013

www.vistahermosa.info